Hay que actualizar el Reglamento para la Elaboración del POD

Desde el SAT-US queremos denunciar la falta de actualización del 'Reglamento para la Elaboración de los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente (POD)' en la Universidad de Sevilla. Ello está generando situaciones injustas entre el PDI, puesto que unos méritos se reconocen a efectos del POD y otros no. El actual reglamento deriva del Acuerdo 3.2 del Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2005 en el que se establece, en su artículo 5, que las acreditaciones para figuras laborales de PDI tales como Ayudante Doctor o Contratado Doctor, sitúan en el nivel correspondiente a esa figura a efectos del orden de prelación establecido para escoger docencia. En este sentido, por ejemplo, un Profesor Ayudante con acreditación para Contratado Doctor escoge docencia antes que un Profesor Ayudante Doctor sin dicha acreditación. Sin embargo, esta normativa no incluye las acreditaciones para Profesor Titular o Catedrático, ya que éstas empezaron a expedirse en el año 2007, dos años después de elaborarse la normativa vigente. De esta forma, por ejemplo, un Profesor Ayudante Doctor acreditado para Profesor Titular escoge docencia por detrás de un Profesor Contratado Doctor sin esa acreditación. Resulta incomprensible que en 2013 aún continúe sin ser actualizado dicho Reglamento, cuando se trata de una modificación menor que podría aprobarse en Consejo de Gobierno sin mayores problemas.

¿Por qué unas acreditaciones tienen repercusiones en el orden de prelación y otras no? ¿Por qué en la Universidad de Sevilla no se valoran los méritos en igualdad de condiciones? ¿Qué argumento hay para conceder valor solo a los méritos de una parte de la plantilla?

Desde el SAT-US, tal y como recogíamos en nuestro programa a las elecciones sindicales, "proponemos que si un docente lo desea pueda quedarse al menos durante 3 años en una misma asignatura, limitando así el criterio de prelación para elegir horarios y asignaturas. Esta propuesta está orientada a que los docentes con un orden de prelación menor no se vean obligados a prepararse cada año una asignatura nueva, con los efectos que esto tiene para la calidad de la docencia y la carga de trabajo". En este sentido, estamos debatiendo en la sección sindical sobre cómo mejorar el criterio de elección de asignaturas en los departamentos.

